GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

Dirección General de Universidades
Av. Campanar, 32-46015 València
dguniversitats@gva.es
https://universitats.gva.es

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES POR LA QUE SE EFECTUA TRANSFERENCIA A LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

El *Decreto 38/2021, de 5 de marzo, del Consell, de regulación de la Comisión gestora de las pruebas de acceso y preinscripción en las universidades públicas del sistema universitario valenciano*, dispone en su artículo 1 que en la Comunitat Valenciana, la organización, por una parte, de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y, por otra parte, de los procesos de admisión a las universidades públicas del sistema universitario valenciano, se efectuará por la Comisión gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción en las Universidades Públicas del Sistema Universitario Valenciano, que se regula por este decreto, en los términos que en el mismo se establecen, de acuerdo con lo regulado en el Real decreto 412/2014, de 6 de junio que establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado. La Comisión Gestora queda adscrita a la conselleria que tenga atribuidas las competencias en materia de universidades.

El artículo 5 del Decreto 38/2021 establece la composición de la Comisión gestora, y conforme al apartado 3 del artículo 5, ejercerá la Secretaría la persona que ostente la coordinación general de la prueba de acceso a la universidad.

El artículo 6.4 del Decreto 38/2021 ha sido modificado por el Decreto 147/2025, de 14 de octubre, del Consell y establece que la persona que ostente la titularidad de la coordinación general de la prueba de acceso a la universidad tendrá derecho a una reducción de sus obligaciones docentes en la universidad donde preste servicios y a percibir las retribuciones previstas en el Decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Consell, sobre régimen y retribuciones del personal docente e investigador contratado laboral de las universidades públicas valencianas y sobre retribuciones adicionales del profesorado universitario, o norma que la sustituya. Asimismo, dispone que la retribución prevista en la Disposición Adicional Sexta del citado Decreto, en los términos previstos en la misma, correrá a cargo de la Conselleria competente en materia de universidades, quien transferirá la cantidad económica que corresponda a la Universidad de la que depende el titular de la coordinación general mediante la correspondiente resolución.

CSV:3A2ZYQET:H6MEE8QX:CY52BBY6 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=3A2ZYQET:H6MEE8QX:CY52BBY6

CSV:G9IP58ZU:AIVKZ3AS:ST39G4DG URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=G9IP58ZU:AIVKZ3AS:ST39G4DG

El coordinador general de la prueba de acceso a la universidad (en adelante, coordinador de la PAU) para los cursos 2025-2026 y 2026-2027, fue nombrado por Resolución de 9 de septiembre de 2025 del Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y depende de la Universitat Politècnica de València.

La retribución del coordinador de la PAU en el año 2024 fue de 19.033,16 €, que con el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, queda a 31 de diciembre de 2024 en 19.128,33 €.

Por Acuerdo del Consell, de 11 de noviembre de 2025, se incluye en los presupuestos de 2025 la línea de transferencia T0128 en el programa presupuestario 422E00, por importe de 19.128,33 €, para financiar la retribución del coordinador de la PAU del año 2025.

El Decreto Ley 15/2025, de 26 de diciembre, del Consell, que transpone en el ámbito de la Generalitat Valenciana el Real Decreto-ley 14/2025 por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en su artículo 2.1 incrementa las retribuciones del personal al servicio de las entidades o sujetos a que se refiere el artículo 30 de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, en un 2,5 por ciento por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024. Por tanto, el importe a 31 de diciembre de 2025 quedaría en 19.606,54 €.

Así mismo en el artículo 3.1 del Decreto Ley anterior, se establece para 2026 un incremento del 1,5 por ciento por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, quedando para el ejercicio 2026 en 19.900,64 €.

Por Acuerdo del Consell, de 16 de octubre de 2026, se incluye en el capítulo IV del programa presupuestario 422E00 “Universidad y Estudios Superiores”, la línea de transferencia T0145 “Financiación de la retribución de la persona titular de la coordinación general de la prueba de acceso a la universidad”, por un importe de 19.900,64 euros y cuyo beneficiario es la Universitat Politècnica de València.

La transferencia a que se refiere la presente resolución no reúne los requisitos recogidos en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, por lo que queda excluida de la obligación de notificación o comunicación a la Comisión Europea, conforme establece el artículo 3.3 b) del Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se regulan los procedimientos para el cumplimiento de la normativa de ayudas de Estado de los proyectos por los que se establecen, conceden o modifican ayudas de la Generalitat y su sector público. En este sentido, la transferencia concedida no supone para la entidad beneficiaria una ventaja económica que lleve aparejado falseamiento de la competencia, y tampoco afecta a los intercambios comerciales entre Estados miembros,

CSV:3A2ZYQET:H6MEE8QX:CY52BBY6 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=3A2ZYQET:H6MEE8QX:CY52BBY6

CSV:G9IP58ZU:AIVKZ3AS:ST39G4DG **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=G9IP58ZU:AIVKZ3AS:ST39G4DG

dado que la actuación objeto de esta transferencia no constituye una actividad económica ni consiste en la oferta de bienes y/o servicios en un determinado mercado.

Se ha cumplido lo establecido en el Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell. Para la ultimación del procedimiento se seguirá lo establecido en el artículo 4, apartado 5 de ese mismo Decreto.

De acuerdo con lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me confiere la Resolución de 30 de enero de 2025 (DOGV núm. 10037, de 31 de enero de 2025),

RESUELVO

Efectuar una transferencia a la Universitat Politècnica de València, CIF Q4618001D, por un importe de 19.900,64 euros, para financiar la retribución de la persona titular de la coordinación general de la prueba de acceso a la universidad.

Esta transferencia se efectúa con cargo a la aplicación presupuestaria G01090301.422E00.440.02, línea T0145 “Financiación de la retribución de la persona titular de la coordinación general de la prueba de acceso a la universidad”, del estado de gastos del presupuesto para la Generalitat para 2025.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien se podrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

València, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES
(P. D. Resolución de 30 de enero de 2025, DOGV núm. 10037, de 31 de enero de 2025)

Firmado por Maria Amalia Sanz Benlloch, el 29/10/2026 17:14:40
Cargo: Directora General de Universidades

FISCALIZADO de CONFORMIDAD
Art.102 Ley 1/2015

Firmado por Julio J. Martínez - Fortún González, el 29/10/2026 10:48:46
Cargo: INTERVENTOR DELEGADO

CSV:3A2ZYQET:H6MEE8QX:CY52BBY6 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=3A2ZYQET:H6MEE8QX:CY52BBY6

CSV:G9IP58ZU:AIVKZ3AS:ST39G4DG **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=G9IP58ZU:AIVKZ3AS:ST39G4DG